

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2026/05253 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos códigos 07/2026 y 10/2026.*

ANUNCIO

En cumplimiento con el establecido en los artículos 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 169.3 del mencionado Texto Refundido y el 20.3 del citado Real Decreto, se pone en conocimiento que finalizado el plazo de exposición pública desde la aprobación inicial de las Modificación del Presupuesto:

- o Número 07/2026 mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.
- o Número 10/2026 de modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, estas modificaciones se entiende definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	CRÉDITO EXTRAORDI.	SUPLEMENTO CRÉDITO	TOTAL
1 GASTOS PERSONAL	0,00	349.832,02	349.832,02
2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	13.351,69	13.351,69
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	34.561,49	9.927,52	44.489,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	34.561,49	373.111,23	407.672,72

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

L'Eliana, 4 de mayo de 2026.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

